



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 117/16

### TASA MORA TRIBUTARIA: 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

De conformidad con la Resolución No. 0811 del 28 de junio de 2016, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 32.01% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de julio al 30 de septiembre de 2016.

Anexo: [Resolución 0811 del 28 de junio de 2016](#)  
[Comunicado de Prensa](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
29 de junio de 2016